



del Gobierno Político de esta P. N. por el que se
 manda dar publicidad a los Decretos de esta. en
 parte, anunciando su formación, y en otras
 de la propia naturaleza en el cual se manifiesta
 que no tiene efecto la citada empresa, y que
 quedará a la vez en otro. Certificando el día en
 que se hizo principio el juicio de cesación de
 la indicada quinta. Y entendiéndose por este
 Ayuntamiento concedido el aumento respectivo
 que se hace de lo que constare. Relativamente
 al asunto del que se trata

Quinta

Se cita por en
 la empresa de
 sustitución

Mediante la citada en qual. de pactada por
 el cual con expresión del objeto se vio un oficio
 del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta P. N. en
 fecha de veinte y seis del actual. en el que haciendo
 referencia de un expediente instruido en la
 Jefatura política de esta Provincia, subscrito
 por el Sr. D. Juan de la Cruz, en la empresa de sustitución de
 quintas titulada Bellan y compañía, del que
 resulta, aunque no de una manera positiva,
 la nulidad de el. Mandó la Real C. de esta con
 fecha de 10 de Mayo. para lo que se dispuso
 en este destino, esta igualmente. P. N. la P. N.

